



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 31

31 de Diciembre de 2015

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2015-2018

- C. Ing. Fernando Adame Doria
Presidente Municipal
- C. Ma. Guadalupe Garza Charles
Síndico Primera
- C. Pablo Federico Tamez Morali
Síndico Segundo
- C. Martha Domitila Rojas Cavazos
Primera Regidora
- C. Abel Macías Treviño
Segundo Regidor
- C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
Tercera Regidora
- C. Aarón Villarreal Tirado
Cuarto Regidor
- C. Hilda González Aguilar
Quinta Regidora
- C. Rufino Quiroz Pérez
Sexto Regidor
- C. Juana María Velasco Garza
Séptima Regidora
- C. Raúl González Lerma
Octavo Regidor
- C. Lucina Portes Guerrero
Regidora de Representación Proporcional
- C. José Antonio Lerma García
Regidor de Representación Proporcional
- C. María Ilda Rodríguez Tijerina
Regidora de Representación Proporcional
- C. Luis Eduardo Guerrero Treviño
Regidor de Representación Proporcional

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Maricela Izaguirre Guerrero
Contralora Municipal

C.P. Carlos Alberto Cervantes Vega
Secretario Particular

Lic. Arturo Arriaga Araiza
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Enrique Guzmán González
Director de Servicios Públicos

Ing. Gerardo de la Garza García
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña
Director de Desarrollo Social

Ing. Juan Márquez Correa
Director de Desarrollo Rural

Sra. Lupita Leal de Adame
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 00 01
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 07 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2015

Acuerdo No. 25. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 7 Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2015.....	4
Acuerdo No. 26. Por el cual se aprueba el Acta No. 3 Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015.....	4
Acuerdo No. 27. Por el cual se aprueba el Acta No. 4 Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015.....	4
Acuerdo No. 28. Por el cual se aprueba el 2º periodo vacacional de la administración municipal que iniciará del 22 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, según lo establecido en el propio Acuerdo	4
Acuerdo No. 29. Por el cual se aprueba que la C. Ma. Guadalupe Ramírez Pérez sea la encargada de la Instancia Municipal de las Mujeres, según lo establecido en el propio Acuerdo	4
Acuerdo No. 30. Por el cual se aprueba la Anuencia Municipal A.M.E.1/2015-2018 al C. Alejandro de la Fuente Rosales con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con duración de un día, del 26 de diciembre en horario de las 21:00 horas a las 02:00 horas del domingo 27 de diciembre del año 2015, con motivo de un evento especial con fines de lucro que tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, según lo establecido en el propio Acuerdo.....	4
Acuerdo No. 31. Por el cual se aprueba la Anuencia Municipal A.M.E.2/2015-2018 al C. Alejandro de la Fuente Rosales con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con duración de un día, del sábado 02 de enero de 2016 en horario de las 21:00 horas a las 02:00 horas del domingo 03 de enero del año 2016, con motivo de un evento especial con fines de lucro que tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, según lo establecido en el propio Acuerdo	4

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 08 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015

Acuerdo No. 32. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 8 Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2015.....	4
Acuerdo No. 33. Por el cual se aprueba el Acta No. 5 Extraordinaria Reservada de fecha 08 de diciembre de 2015.....	4
Acuerdo No. 34. Por el cual se aprueba el Acta No. 6 Extraordinaria Reservada de fecha 08 de diciembre de 2015.....	4
Acuerdo No. 35. Por el cual se aprueba el Acta No. 7 Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2015.....	5
Acuerdo No. 36. Por el cual se aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, según lo establecido en el propio Acuerdo.....	5-9
Acuerdo No. 37. Por el cual se aprueba la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2015 según lo establecido en el propio Acuerdo.....	9-10
Acuerdo No. 38. Por el cual se aprueban los subsidios aplicables al año 2016, según lo establecido en el propio Acuerdo	11-12
Acuerdo No. 39. Por el cual se aprueba la extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León, según lo establecido en el propio Acuerdo.....	12

----- ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 25 AL 39 -----

Acuerdo No. 25. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 7 Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2015.

Acuerdo No. 26. Se aprobó el Acta No. 3 Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015.

Acuerdo No. 27. Se aprobó el Acta No. 4 Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015.

Acuerdo No. 28. Se aprobó con fundamento en artículo 33 fracción i, inciso b, de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León la propuesta presentada por el Ing. Fernando Adame Doria, Presidente Municipal, respecto del calendario del 2º periodo vacacional de la administración municipal correspondiente al año 2015, que iniciará del 22 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, reanudando labores el día 07 de enero de 2016, lo antes citado a fin de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado, suspender los tiempos procesales dentro del período antes citado e informar a la ciudadanía en general con oportunidad, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo No. 29. Se aprobó que la C. Ma. Guadalupe Ramírez Pérez sea la encargada de la Instancia Municipal de las Mujeres, lo anterior a fin de participar en los proyectos federales de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género y hacer presencia en las reuniones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Acuerdo No. 30. Se aprobó la solicitud del C. Alejandro de la Fuente Rosales para la obtención de la Anuencia Municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por lo que se extiende la presente Anuencia Municipal A.M.E.1/2015-2018, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas (en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento) con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio, con número de expediente catastral 16-000-464, y con dos áreas de atención al público de venta y consumo de 20 m² c/u, así como un área total de consumo de 2,469 m², de conformidad con el art. 59 bis, inciso b), apartado 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Dicha anuencia tendrá una duración de 01-un día, siendo este el día sábado 26-veintiséis de diciembre en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 27-veintisiete de diciembre del año 2015, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 31. Se aprobó la solicitud para la obtención de la Anuencia Municipal A.M.E.2/2015-2018 con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. Alejandro de la Fuente Rosales, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente Anuencia Municipal No. A.M.E.2/2015-2018, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas (en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento) con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio, con número de expediente catastral 16-000-464, y con dos áreas de atención al público de venta y consumo de 20 m² c/u, así como un área total de consumo de 2,469 m², de conformidad con el art. 59 bis, inciso b), apartado 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Dicha anuencia tendrá una duración de 01-un día, siendo este el día sábado 02-dos de enero, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 03-tres de enero del año 2016-dos mil dieciséis, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 32. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 8 Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2015.

Acuerdo No. 33. Se aprobó el Acta No. 5 Extraordinaria Reservada de fecha 08 de diciembre de 2015.

Acuerdo No. 34. Se aprobó el Acta No. 6 Extraordinaria Reservada de fecha 08 de diciembre de 2015.

Acuerdo No. 35. Se aprobó el Acta No. 7 Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2015.

Acuerdo No. 36. Se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, como a continuación se detalla:

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	316,422,243.00
Servicios Personales	121,299,779.67
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	80,916,499.07
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,024,098.91
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,140,348.86
Seguridad Social	2,355,398.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,863,434.83
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	38,097,813.57
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,918,882.00
Alimentos y Utensilios	3,277,751.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,303,788.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,414,021.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,415,067.65
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,321,041.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,447,262.92
Servicios Generales	56,664,385.93
Servicios Básicos	33,304,886.88
Servicios de Arrendamiento	5,703,379.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,086,564.04
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,717,798.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,134,077.00
Servicios de Traslado y Viáticos	508,510.00
Servicios Oficiales	6,789,216.01
Otros Servicios Generales	419,955.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,262,530.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	2,991,831.00
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	9,605,538.36
Pensiones y Jubilaciones	10,665,161.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,052,330.00
Mobiliario y Equipo de Administración	526,678.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	446,820.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	78,832.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	4,000,000.00
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	61,467,658.64
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	61,467,658.64
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	10,577,744.58
Amortización de la Deuda Pública	1,891,696.00
Intereses de la Deuda Pública	850,410.00
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Ayudas Financieras	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	7,835,638.58

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	316,422,243.00
Poder Ejecutivo	316,422,243.00
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Organos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	316,422,243.00
Organo Ejecutivo Municipal	316,422,243.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	316,422,243.00
Gobierno	86,997,899.24
Desarrollo Social	140,434,034.69
Desarrollo Económico	2,806,799.85
Otras no clasificadas en funciones anteriores	86,183,509.22

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Prioridades de Gasto	
Esta información está sujeta a la autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, por lo que queda pendiente de integrar hasta que el Ayuntamiento lo apruebe.	

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Programas y Proyectos	
Esta información está sujeta a la autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, por lo que queda pendiente de integrar hasta que el Ayuntamiento lo apruebe.	

Municipio de Linares, Nuevo León			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
3ER. SUPERINTENDENTE	1	6,300.00	9,828.00
ALBAÑIL	3	2,140.50	6,285.01
ALCAIDE	1	3,109.50	4,850.82
ALMACENISTA	1	2,509.50	3,914.82
ARCHIVISTA	1	3,264.90	5,093.24
ASESOR JURIDICO	1	6,700.05	10,452.08
ASISTENTE	11	2,419.05	10,816.88
ASISTENTE B	7	6,407.40	19,646.64
ASISTENTE E	2	5,182.95	12,007.94
AUXILIAR	45	1,698.00	14,189.76
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	1	4,688.40	7,313.90

AYUDANTE DE MECANICO	1	6,776.55	10,571.42
AYUDANTE	3	2,083.65	4,510.12
BARRIDO MANUAL	20	1,910.10	7,533.63
BIBLIOTECARIA	5	1,956.90	6,127.99
CAPTURISTA	3	2,862.00	8,037.90
CAPTURISTA PLATAFORMA MEXICO	2	3,005.10	7,638.70
CHOFER	28	2,140.50	16,145.53
COCINERA	8	2,140.50	3,983.62
COMPRAS	1	2,509.50	3,914.82
COORDINADOR DE BIBLIOTECA	1	3,928.20	6,127.99
COORD.PLATAFORMA MEXICO	1	5,953.50	9,287.46
COORDINADOR SERVICIOS ADICIONLES	1	5,209.35	8,126.59
COORDINADOR	26	3,109.50	26,196.53
COORDINADOR A	1	11,940.00	18,626.40
COORDINADOR DE FINANZAS	1	9,477.15	14,784.35
COORDINADOR DE PROGRAMA	1	5,662.50	8,833.50
COORDINADOR EJECUTIVO	2	5,662.50	18,829.98
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1	6,341.70	9,893.05
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	6,945.75	10,835.37
DIBUJANTE	1	6,853.80	10,691.93
DIRECTOR	12	13,378.50	34,954.92
DOCTOR	1	8,478.90	13,227.08
EDITOR MUSICAL	2	2,323.20	6,356.14
ELECTRICISTA	9	3,109.50	12,656.12
ENCARGADO	2	2,315.40	4,850.82
ENFERMERA	2	2,634.90	4,514.80
ENLACE	1	2,509.50	3,914.82
EXCAVACION	1	2,431.05	3,792.44
FOTOGRAFO	1	3,940.50	6,147.18
GUARDIA	28	2,809.65	7,997.42
INSPECTOR	6	2,306.85	6,895.98
INSTRUCTOR	2	3,024.00	6,907.45
INSTRUCTOR DE VIALIDAD	1	3,512.25	5,479.11
INTENDENTE	28	1,267.65	6,265.82
INVEST. Y PERITAJE	1	3,512.25	5,479.11
JEFE DE VIAS PUBLICAS	1	8,842.50	13,794.30
JUBILADO	37	1,564.35	19,228.01
JUEZ CALIFICADOR	3	4,420.50	8,833.50
MANTENIMIENTO	3	1,837.05	8,943.71
MATANCERO	6	3,247.05	5,731.36
MECANICO	1	6,453.90	10,068.08
MENSAJERO	2	2,509.50	3,914.82
MUSICO	14	1,924.05	3,151.51
OFICIAL PROTECCION CIVIL	6	2,997.75	4,910.26
OFICIAL DE PUNTO	30	3,512.25	6,776.41
OFICIAL SEGUNDO	1	4,140.75	6,459.57
OPERADOR DE CAMIONES	4	4,028.70	6,320.57
PENSIONADO	53	1,277.85	9,360.00
PEON	45	1,277.85	6,371.12
PINTOR	1	3,861.00	6,023.16
PLAZERO	3	2,031.00	3,168.36
PLOMERO	2	2,461.50	7,368.19
POLICIA	20	4,016.25	7,552.82
POLICIA SEGUNDO	61	8,615.25	13,439.79
PRESIDENTE	1	38,121.00	59,468.76
PROGRAMADOR	1	3,820.20	5,959.51
PSICOLOGO	3	3,932.70	6,720.48
REGIDOR	12	13,912.50	21,703.50
RESPONSABLES DE PROGRAMAS	3	3,109.50	4,850.82
SECRETARIA	34	2,140.50	10,816.88
SEGURIDAD Y CUSTODIA	1	3,405.45	5,312.50
SEÑALIZACION	2	2,907.45	4,535.62
SINDICO	2	15,172.50	23,669.10
SOLDADOR	2	2,684.70	5,985.49
SUPERVISOR	3	3,820.20	11,808.58
TERAPEUTA	7	2,604.60	4,514.80

TRABAJADORA SOCIAL	3	3,109.50	5,417.80
TUTOR	1	3,207.45	5,003.62
VELADOR	7	2,123.40	4,510.12
VIUDA	39	1,564.35	16,799.33
TOTAL DE EMPLEADOS	693		

Acuerdo No. 37. Se aprobó la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2015 como a continuación se detalla:

Municipio de Linares, Nuevo León	
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	335,002,824.67
Servicios Personales	109,101,488.06
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,424,787.78
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,629,739.98
Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,918,656.90
Seguridad Social	1,957,154.28
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,171,149.12
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	36,753,519.96
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,792,245.72
Alimentos y Utensilios	3,302,609.31
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,982,429.27
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,359,145.73
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,578,511.48
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,072,396.14
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,666,182.31
Servicios Generales	46,999,969.40
Servicios Básicos	22,850,301.92
Servicios de Arrendamiento	5,012,258.65
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,075,014.29
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,039,865.62
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,011,894.45
Servicios de Traslado y Viáticos	482,493.32
Servicios Oficiales	5,895,447.09
Otros Servicios Generales	632,694.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,879,656.75
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	250,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	3,215,622.33
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	9,140,222.61
Pensiones y Jubilaciones	10,273,811.81
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,398,537.00
Mobiliario y Equipo de Administración	542,984.05
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	776,955.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	78,597.95
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	4,000,000.00
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	109,177,042.81
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	109,177,042.81
Obra Pública en Bienes Propios	-

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	4,692,610.69
Amortización de la Deuda Pública	3,238,116.11
Intereses de la Deuda Pública	1,454,494.58
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	335,002,824.67
Poder Ejecutivo	335,002,824.67
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Organos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Linares, Nuevo León	
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	335,002,824.67
Organo Ejecutivo Municipal	335,002,824.67
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de Linares, Nuevo León	
Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	335,002,824.67
Gobierno	148,501,236.26
Desarrollo Social	179,281,875.20
Desarrollo Económico	2,525,070.52
Otras no clasificadas en funciones anteriores	4,694,642.69

Acuerdo No. 38. Se aprueban, con fundamento en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 33 fracción III inciso d), los subsidios aplicables al año 2016, como a continuación se detalla:

I.-

PRIMERO: OTORGAR EL 50% DE SUBSIDIOS (EN DESCUENTOS) EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2016, A PARTIR DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, VIUDAS, Y DISCAPACITADOS SIEMPRE Y CUANDO HABITEN LA VIVIENDA OBJETO DEL DESCUENTO.

SEGUNDO: FACULTAR AL C. PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUEN SUBSIDIOS (DESCUENTOS) CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

QUE EN LOS SUBSIDIOS (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016) SE CONSIDERE LO SIGUIENTE:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
Impuesto	ISAI	20%
	Predial (EN EL CASO DE PENSIONADOS, JUBILADOS, TERCERA EDAD, VIUDAS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EL DESCUENTO DE 50% SOBRE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2016, EN LA PROPIEDAD QUE HABITA Y NECESITARA PRESENTAR LOS SIGUIENTES COMPROBANTES) Comprobante de domicilio y según aplique: Copia de la credencial de jubilación ó pensión Copia del documento que compruebe una edad de 60 años ó más (IFE, INAPAM) Comprobante médico cuando se trata de una persona con capacidades diferentes Copia del acta de defunción cuando la persona es viuda.	50%
	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	20%
Derechos	Cooperación para Obras Públicas	50%
	Construcciones y urbanizaciones	50%
	Certificaciones y constancias	100%
	Revisión, inspección y servicio: licencias de manejo, licencia de estacionamiento, revisión médica y trámite de pasaporte	50%
	Expedición de licencias: anuncios publicitarios	30%
	Limpieza y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	30%
	Ocupación de la Vía Pública: Pisos Menores	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Exclusivos (Particulares y Comerciales)	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Carro de Sitio	100%
Productos	Por Depósito de Escombros y Deshechos Vegetales (relleno sanitario)	30%
	Capilla de Velación	100%
Aprovechamientos	Multas: Tránsito (Se aplicará siempre y cuando la multa no sea en Zona Escolar, y cuando en el percance origen de la multa no haya habido bebidas alcohólicas de por medio)	100%
	Multas: Seguridad Pública	100%
	Multas: Municipales	100%
	Multas: Refrendos Alcoholes	100%
	Daños a Favor del Municipio	30%
Otros Ingresos	Vigilancia de Eventos Sociales	100%

TERCERO: DISMINUIR O AUN CONDONAR LOS RECARGOS, MULTAS Y LAS SANCIONES QUE SE GENEREN EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

II. RASTRO

CONCEPTO	CUOTA	SALARIO MÍNIMO	TARIFA SOLICITADA \$
SACRIFICIO DE GANADO BOVINO	3.5	S.M.V.	
SACRIFICIO DE GANADO PORCINO	2.5	S.M.V.	
INSPECCIÓN SANITARIA PORCINOS	.1452	S.M.V	
TRANSPORTACIÓN DE GANADO BOVINO	.5706	S.M.V	
TRANSPORTACIÓN DE GANADO PORCINO	.2853	S.M.V	
INSPECCIÓN SANITARIA BOVINO	.1958	S.M.V.	

III. DISMINUIR HASTA EN UN 100% LOS RECARGOS REFERENTES A LOS IMPUESTOS, PRODUCTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

IV. FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUEN DESCUENTOS DE HASTA 100% EN RECARGOS Y MULTAS REFERENTE A REFRENDOS DE ALCOHOLES Y SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO".

Acuerdo No. 39. Se aprobó lo siguiente:

Primero.- Se extingue el organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para los efectos del proceso de liquidación.

Segundo.- El proceso de liquidación del organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", estará a cargo de la Secretaría de la Contraloría, en términos del artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para lo cual deberá coordinarse con cualquier otra instancia que sea necesario involucrar para tales efectos, teniendo las más amplias facultades para realizar actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones legales aplicables, así como para la realización de cualquier acción que coadyuve a un expedito eficaz y eficiente proceso de liquidación.

Los bienes que conformen el patrimonio del instituto que se extingue con el presente acuerdo, pasarán a formar parte del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Tercero.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería, en el ámbito de su competencia, coordinará las acciones conducentes para que la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de liquidador, reciba los recursos que se requieran, según las necesidades previsibles, para hacer frente a la liquidación del organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León".

Cuarto.- La Secretaría de la Contraloría, velará por el respeto de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del instituto que se extingue; debiendo realizar las indemnizaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Quinto.- Los remanentes que resulten a la conclusión del proceso de desincorporación, disolución y extinción, tendrán el tratamiento que corresponda en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Sexto.- La Secretaría de la Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que confieren las leyes y reglamentos aplicables, velará en todo momento por el respeto al orden legal y a las instituciones del gobierno municipal.

Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Cualquier referencia al "Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León", y trámite que requiera de su opinión por parte de otros ordenamientos jurídicos, se entenderá hecha a la unidad administrativa que los Reglamentos Municipales o cualquier otra disposición administrativa establezcan, lo anterior en términos del artículo cuarto transitorio del presente acuerdo.

Tercero.- Los programas aprobados en el presupuesto de egresos de este municipio para el ejercicio fiscal 2015-dos mil quince, para el instituto que se extingue continuarán siendo ejecutados hasta el final de dicho ejercicio por la Secretaría de la Contraloría.

Cuarto.- El R. Ayuntamiento deberá reformar los reglamentos municipales afectados por el presente acuerdo, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Quinto.- Los titulares de las dependencias relacionadas con el instituto que se extingue, coadyuvarán con los proyectos de reforma a los reglamentos municipales correspondientes.

Sexto.- Al término de la liquidación, la Secretaría de la Contraloría deberá emitir la declaratoria de conclusión de dicho proceso.

Séptimo.- Gírense las instrucciones necesarias a los titulares de la secretarías municipales que correspondan de la Administración Pública Municipal 2015-2018 de Linares, Nuevo León, para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Octavo.- Ordéñese la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Noveno.- Gírense las instrucciones necesarias al titulares de la secretarías de este municipio, a efecto de que brinde el exacto cumplimiento al presente acuerdo.

Décimo.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Linares. Nuevo León, así como en la página oficial de internet <http://www.linares.gob.mx>.